

Auto Sustanciación No. 383
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00078
Demandante: YINA MARCELO ARÉVALO ALFARO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIÁN NAGLES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciseis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por LA UNIDAD BÁSICA DE CIENCIAS FORENSES DE LA DORADA, CALDAS, mediante comunicación fechada del doce (12) de mayo del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 95.

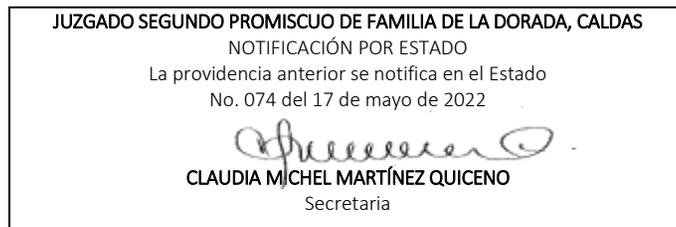
Por otra parte, se requerirá a la parte demandante, para que, proceda de conformidad con lo informado por la citada UNIDAD BÁSICA DE CIENCIAS FORENSES DE LA DORADA, CALDAS, quien requiere la cancelación de los costos para la diligencia de tomas de muestras de ADN, antes de la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Auto Sustanciación No. 383
Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00078
Demandante: YINA MARCELO ARÉVALO ALFARO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE HÉCTOR JULIÁN NAGLES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81285eb14b6828344004f19a3604d774d9d35db701571075ef91445ea0ad0410

Documento generado en 16/05/2022 09:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>